



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INT/3/2009-1	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	161/2009
Denominación	Expedientes de ayudas sociales				

Resolución	Fecha	30/12/2009	BOE de 23 de enero de 2010
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio del Interior. Serie común a varios centros directivos: <ul style="list-style-type: none">- Subsecretaría. Dirección General de Personal y Servicios. Subdirección General de Personal, Costes y Planificación de Recursos Humanos e Inspección: Servicio de Acción Social y Formación- Dirección General de Tráfico. Secretaría General. Subdirección General Adjunta de Recursos Humanos. Área de Planificación de Recursos Humanos. Servicio de Formación y Acción Social. Sección de Acción Social.- DG de la Policía y de la Guardia Civil. Cuerpo de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Jefatura de Asistencia al Personal. Servicio de Acción Social.- DG de la Policía y de la Guardia Civil. Cuerpo Nacional de Policía. Subdirección General de Gestión y Recursos Humanos. División de Personal. Sección de Acción Social.- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Dirección General de Recursos. Subdirección General de Personal. Área de Ordenación de Recursos Humanos. Servicio de Relaciones Laborales.		
Función	Concesión de ayudas o subvenciones al personal del Departamento para fines formativos, asistenciales, sanitarios, etc., financiadas con el crédito destinado a gastos sociales de entre los consignados en los Presupuestos de Gastos del Ministerio del Interior para cada ejercicio.		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos del Ministerio del Interior		
Fecha inicio:	1957	Fecha fin:	2007

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	No		
Eliminación total:	SI	10 años 1 año	Documentación de los órganos específicos de Acción Social mencionados en el epígrafe "Organismo productor". Plazo máximo de prescripción de acciones entre 5/10 años. Posibles valores retrospectivos recogidos en muestra y en serie recapitulativa. Documentación recibida en el resto de unidades. En enero de cada año se eliminará la documentación del ejercicio anterior. Valores administrativos recogidos en la documentación generada por las unidades con competencias específicas en materia de acción social en cada centro superior o directivo. Otros valores recogidos en muestra y en serie recapitulativa.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	Sistemática		Un expediente anual por cada modalidad de ayuda
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años (muestra)	
Al archivo histórico	50 años (muestra)	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido. Las resoluciones por las que se aprueban los listados de beneficiarios y los listados de peticionarios y de beneficiarios son de consulta pública.
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Planes Anuales de Acción Social. Establecen las modalidades, condiciones generales, plazos y procedimientos para cada tipo de ayuda	
Leyes Anuales de Presupuestos Generales del estado. Establecen las dotaciones presupuestarias para la acción social ministerial	
Ley de Funcionarios Civiles del Estado (texto refundido aprobado por Decreto 315/1964), art.67.1 "asistencia social"	07/02/1964
Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública. Disposición adicional undécima: fomento de servicios de guardería	02/08/1984
Ley 9/1987, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones públicas. Art.32.k)	12/06/1987

Acuerdo suscrito entre la Administración del Estado y los Sindicatos para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (nº 18) por Resolución de 3 de enero de 1992, de la Dirección General de Trabajo	21/01/1992
Ley 38/2003 General de Subvenciones (normas genéricas)	17/11/2003
Orden General nº 13. Por la que se organiza la Jefatura de Asistencia al personal, apartado segundo "Servicio de Acción Social"	20/04/2003
Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, art.37.e). Materias objeto de negociación: Planes de Previsión Social Complementaria	12/04/2007
Orden General nº 6. Organización y misiones del Servicio de Acción Social en la Guardia Civil	20/04/2007
Real Decreto 1181/2008, por el que se modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Interior- Artículo 12, g). Competencias de la Dirección General de Tráfico en materia de Acción Social	11/07/2008

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documentos	Observaciones
Existen diferentes modalidades de ayudas, fijadas en cada ámbito por las respectivas Comisiones Paritarias de Acción Social durante plazos plurianuales. La información que contienen generalmente es: Datos personales, de filiación e identificación del solicitante y de sus familiares (DNI, apellidos y nombre; tfno. Particular y domicilio, datos económicos y bancarios (ingresos de los solicitantes / de la unidad familiar); datos relativos a la salud psicofísica (grado de minusvalía, prescripciones facultativas y tratamientos), datos relativos al estado civil y la vida familiar (nº de hijos, etc.); carrera profesional (Unidad de destino, NRP, fecha ingreso en el Organismo, clase de personal), estudios; etc.	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Actas	Comisiones Paritarias de Acción Social	Recapitulativa
Memoria anual de acción social	Subsecretaría. DG de Personal y Servicios. S G. de Personal, Costes y Planificación de Recursos Humanos e Inspección: Servicio de Acción Social y Formación DG de la Policía y de la Guardia Civil. Cuerpo de la Guardia Civil. SG de Personal. Jefatura de Asistencia al Personal. Servicio de Acción Social y Delegaciones y Subdelegaciones de Acción Social	Recapitulativa
Planes de Acción Social	Unidades específicas de Acción Social en la Subsecretaría, DGT, Secretaría General de Prisiones, Cuerpo Nacional de Policía y Cuerpo de la Guardia Civil	Recapitulativa

INFORMACIÓN ADICIONAL: